



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-73

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se asignen y aprueben partidas especiales y específicas para la atención y compra de medicamentos para pacientes oncológicos en todas la dependencias de salud federales y estatales, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 07 de enero del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA

DIPUTADA SECRETARIA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-73, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 66 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE ASIGNEN Y APRUEBEN PARTIDAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TODAS LA DEPENDENCIAS DE SALUD FEDERALES Y ESTATALES, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.